

Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-03-P11327

0000001



RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR
ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 2.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD\$. 1'577.504,00

CAPITAL ACTUAL: USD\$. 1'579.504,00

DI: 4 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Martha Astrid Silva Velosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con el Nombramiento y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es colombiana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha exhibido sus documentos de identificación que se agregan como habilitantes al

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

presente instrumento. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Resciliación de Aumento de Capital; y, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de esta escritura, Martha Astrid Silva Velosa, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con el nombramiento y acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es colombiana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. La Gerente General declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni sus dependencias adscritas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el diez de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del dos mil cuatro. B) La compañía **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgó una escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, escritura otorgada el veinte y seis de noviembre del dos mil doce, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, en base a compensación de créditos. C) En Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito, el nueve de abril de dos mil trece, se decidió **(UNO)** dejar sin efecto lo resuelto en Acta de Junta General del treinta y uno de agosto del dos mil doce, **(DOS)** resciliar y por tanto dejar sin efecto, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, referida en el liberal B); y, **(TRES)** aumentar el Capital Social de **ANLAGEN DEL**

Dr. Roberto Salgado Salgado



ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD\$.1'577.504,00), que sumados al capital actual que es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$.2.000,00), éste quede en la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD\$.1'579.504,00), dividido en un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **TERCERA.- RESCILIACIÓN:** Con los antecedentes antes referidos los comparecientes deciden resciliar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y seis de noviembre del año dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, dejando sin efecto el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta en la referida escritura. **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos la compareciente, en la calidad que lo hace, por este instrumento procede a aumentar el capital social de la Compañía ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD\$.1'577.504,00), que sumados al capital actual que es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD\$.2.000,00), éste quede en la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$.1'579.504,00), dividido en un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. El accionista Fernando Carrera Durán renunció a su derecho preferente para participar en el presente aumento de capital, por lo que la accionista MONTANA SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe el valor total del mismo. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable denominada "Aportes para

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

Futura Capitalización Montana", que para efectos de este aumento, dicha cuenta se denomina "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS". La Representante Legal de la compañía, bajo juramento, manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del referido aumento de capital social, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD\$,1'579.504,00), dividido en un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". Luego del aumento de capital, el Cuadro de Acciones y Accionistas de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., es el siguiente:-----

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
MONTANA S.A.	\$ 1.999,00	\$ 1'577.504,00	\$ 1'579.503,00	1'579.503	99,999
FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN	\$ 1,00	-----	\$ 1,00	1	0,001
TOTAL:	\$ 2.000,00	\$ 1'577.504,00	\$ 1'579.504,00	1'579.504	100

QUINTA.- MARGINACIONES Y ANOTACIONES: Se sentará razón de esta escritura en la Notaría Tercera del cantón Quito, al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y seis de noviembre del año dos mil doce. Adicionalmente, se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la Escritura de Constitución, en el Registro correspondiente y en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA

Dr. Roberto Salgado Salgado

AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente,

íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia **firmo 000003**
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Martha A. Silva

MARTHA ASTRID SILVA VELOSA

C.I. 17247671-4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

NOMBRAMIENTO

Quito, 25 de enero del 2013

Doctora
Martha Astrid Silva Velosa
Presente.-

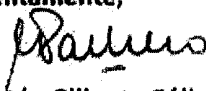
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., celebrada el día 23 de enero del 2013, ha resuelto por unanimidad elegirla para desempeñar el cargo de Gerente General de dicha Compañía, por el período estatutario de tres años, renovables, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidas en el Estatuto Social de la Compañía; de manera principal la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con las limitaciones indicadas en el Artículo Décimo Cuarto de dicho Estatuto.

La Compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa el 10 de diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de enero del 2004.

Solicito suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,


Gastón Gilberto Félix Pacheco Zerga
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, Martha Astrid Silva Velosa, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 25 de enero del 2013


Martha Astrid Silva Velosa
C.I. 1721426714

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

en el N° 2201 del Registro de

Nombramientos Tomo N°

144
13 FEB 2013

Dr. Ruben Enrique Aguirre Lopez



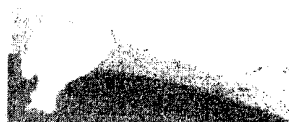
IDENTIDAD 172142671 4
 MARTHA ASTRID SILVA VELOSA
 IBAGUE/COLOMBIA
 18 MAYO 1970
 EXT. 38 29065 84275 F
 QUITO PCHA-2004-EXT.



9000004

COLOMBIANA 84343 V4242
 CC. PABLO DANIEL PEÑAKRETA CAMACHO
 SUPERIOR MEDICA VETERINARIA
 JORGE SILVA
 GLORIA VELOSA
 QUITO 28-4-2009
 QUITO 28-4-2021

APP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMANDO NACIONAL ELECTORAL
 LEONEL ORTIZ DE VILLALBA
 EL ECUADOR QUITO 11 DE ABRIL 2013

029

029-0113

1721426714

NUMERO DE IDENTIFICACION

SILVA VELOSA MARTHA ASTRID



PRESENTE

QUITO

2013

1721426714

1721426714

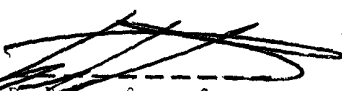
2013

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

16 SEP 2013




DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.
09 de abril de 2013**

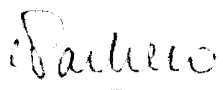
En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de abril del 2013, en el local social de la Compañía situado en la calle Sebastián Moreno número 189 y Panamericana Norte Km. 6 1/2, de esta ciudad de Quito, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Anlagen del Ecuador S.A., con la comparecencia de los accionistas: la compañía MONTANA S.A., propietaria de un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Gerente General, Gastón Pacheco, quien presenta copia de su nombramiento para que sea agregada al expediente de Juntas; y Fernando Carrera Durán, por sus propios derechos, quien es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, por lo que se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta Gastón Pacheco y actúa como Secretario Ad Hoc, Fernando Carrera Durán. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que los puntos del orden del día son: **UNO: Dejar sin efecto lo resuelto en Acta de Junta General del 31 de agosto del 2012. DOS: Resciliar y por tanto dejar sin efecto, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el 26 de noviembre del 2012 ante el Notario Tercero del cantón Quito. TRES: Decidir sobre el Aumento de Capital Social y como consecuencia de ello la Reforma del Estatuto de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.** El orden del día es aprobado por los asistentes, pasando a tratar y a resolver de la siguiente manera: **UNO:** Toma la palabra el accionista Fernando Carrera Durán, quien manifiesta que si bien en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto del 2012 se decidió aumentar el capital de la compañía en \$227.504,00 existen valores mayores a capitalizar según el balance general al 31 de diciembre del 2012, por lo que propone dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General referida. Los accionistas acogen la moción presentada y resuelven por tanto dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria del 31 de agosto del 2012. **DOS:** Toma la palabra Gastón Pacheco, en su calidad de representante de la accionista MONTANA S.A., quien mociona se apruebe por parte de esta Junta el resciliar y por tanto dejar sin efecto la escritura pública celebrada en Quito, el 26 de noviembre del 2012, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, en la cual se aumenta el capital de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. en la suma de USD\$. 227.504.00 La moción propuesta es aceptada por unanimidad por los accionistas, quienes resuelven resciliar y dejar sin efecto dicha escritura pública. **TRES:** Toma la palabra la accionista MONTANA S.A., a través de su Gerente y por tanto representante legal, Gastón Pacheco, quien manifiesta que en el **Estado Financiero de la Compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., cortado al 31 de Diciembre del 2012**, existen valores en la cuenta contable de la compañía denominada **Aportes Futuras Capitalizaciones Montana**, que considera útil y necesario para la actividad de la misma el proceder a capitalizarlos de manera parcial, cuenta de la cual se tomará la suma de USD. \$ 1'577.504,00; la misma que, sumada al capital actual que es de USD \$ 2.000,00, luego del aumento, éste quede en la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 1'579.504,00), dividido en un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El accionista Fernando Carrera Durán renuncia a su derecho preferente para participar el presente aumento de capital. Como esta Junta General decide el capitalizar parcialmente la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones, para el presente aumento, los valores a capitalizar se considerarán como **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**. En base a lo anterior indicado, el

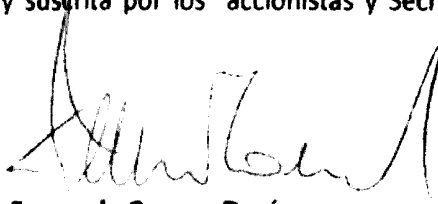
0000005

Cuadro de Acciones y Accionistas de la Compañía, luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
MONTANA S.A.	\$ 1.999,00	\$ 1'577.504,00	\$ 1'579.503,00	1'579.503.00	99,999
FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN	\$ 1,00	-----	\$ 1,00	1	0,001
TOTAL:	\$ 2.000,00	\$ 1'577.504,00	\$ 1'579.504,00	1'579.504.00	100

Como consecuencia del referido aumento de capital social, los accionistas deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 1'579.504,00), dividido en un millón quinientas setenta y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". MONTANA S.A. recibirá un título, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa, título que deberá estar firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Se faculta además a la Gerente General o a cualesquiera de los Apoderados Especiales de la compañía, para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, y todo documento necesario para tal propósito. Los accionistas aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los accionistas y Secretario que certifica.


Gastón Pacheco Zerga
Por MONTANA S.A.
Presidente de la Junta


Fernando Carrera Durán
Accionista
Secretario Ad Hoc de la Junta

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE RESCILIACION 0099006
AUMENTO DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR ANLAGEN ECUADOR S.A. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



RAZON: Tomé Nota al margen de las escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ANLAGEN DEL ECUADOR 0007 S.A. celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil doce ante el suscrito Notario de la RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS celebrada el dieciséis de septiembre del dos mil trece ante el suscrito Notario de la escritura referida. Quito, a veintitrés de diciembre del dos mil trece.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



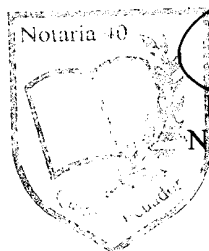
RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.O.14.000034 de 6 de Enero del 2014 de la Superintendencia de Compañías, senté razón de la APROBACIÓN del aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. 00008 razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de resciliación de aumento de capital, aumento de capital y reforma de estatutos de dicha compañía, celebrada el 16 de Septiembre del 2013 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a veinte de Enero del dos mil catorce.


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000034 dictada el seis de enero del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S. A., otorgada el dieciséis de septiembre de dos mil trece, ante el Notario Tercero del Cantón Quito.- To mé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el diez de diciembre de dos mil tres.- Quito, a los veinte y tres días del mes de enero de dos mil catorce.-

0000009



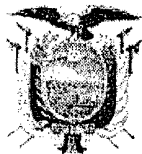
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Roberto Salgado Salgado

ESCRITURA NÚMERO: ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS (11322)



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

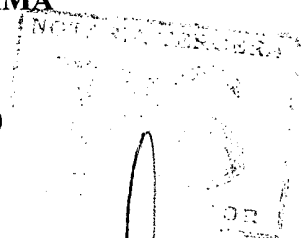
ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 2.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 227.504,00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 229.504,00

DI: 4 COPIAS



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de noviembre del dos mil doce, ante mí Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Zoraida María Paspuel Robles, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con el Poder Especial y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe por cuanto me ha exhibido sus documentos de identificación que se agregan como

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

habilitantes al presente instrumento. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta escritura, Zoraida María Paspuel Robres, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, según lo acredita con el Poder Especial y Acta que se adjuntan como documentos habilitantes. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en la ciudad de Quito. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana. La Apoderada Especial declara bajo juramento que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni sus dependencias adscritas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el diez de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Cuadragésimo del cantón, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de enero del dos mil cuatro. B) En Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Quito, el treinta y uno de agosto de dos mil doce, se decidió aumentar el Capital Social de **ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA**, en la suma de Doscientos veinte y siete mil quinientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$227.504,00), que sumados al capital actual que es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.000), éste quede en la suma de Doscientos veinte y nueve mil quinientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 229.504,00), dividido en doscientas veinte y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO**

Dr. Roberto Salgado Salgado

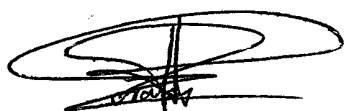


SOCIAL: Con los antecedentes expuestos la compareciente, en la calidad que lo hace, por este instrumento procede a aumentar el capital social de la Compañía ANLAGEN DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en la suma de Doscientos veinte y siete mil quinientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$227.504,00), que sumados al capital actual que es de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 2.000), éste quede en la suma de Doscientos veinte y nueve mil quinientos cuatro Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 229.504,00), dividido en doscientas veinte y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. El accionista Fernando Carrera Durán renunció a su derecho preferente para participar en el presente aumento de capital, por lo que la accionista MONTANA SOCIEDAD ANÓNIMA suscribe el valor total del mismo. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable denominada "Aportes para Futura Capitalización Montana", que para efectos de este aumento, dicha cuenta se denomina "COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS". La Apoderada Especial, bajo juramento, manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del referido aumento de capital social, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. \$ 229.504,00), dividido en doscientas veinte y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". Luego del aumento de capital, el Cuadro de Acciones y Accionistas de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., es el siguiente:-----

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso
Telefax: 2520214 • 2528969 • 2558336 • 2500086
Email: principal@notariaterceraquito.com

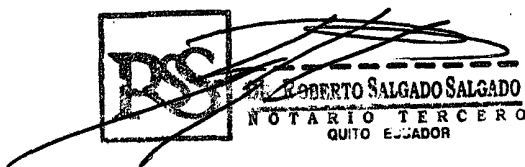
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
MONTANA S.A.	\$ 1.999,00	\$ 227.504,00	\$ 229.503,00	229.503	99,999
FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN	\$ 1,00	-----	\$ 1,00	1	0,001
TOTAL:	\$ 2.000,00	\$ 227.504,00	\$ 229.504,00	229.504	100

QUINTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la Escritura de Constitución, en el Registro correspondiente y en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) DOCTOR FERNANDO CARRERA DURAN con matrícula número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ZORAIDA MARÍA PASPUEL ROBLES

CC. 1002430393



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



República del Ecuador



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

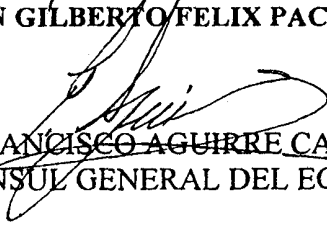
PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS Nº 10 / 2012

Tomo 31 . Página 67

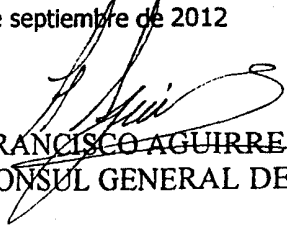
En la ciudad de Lima, Peru, el 10 de septiembre de 2012, ante mi, FRANCISCO AGUIRRE CARRION, **CONSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece el señor **Gaston Gilberto Felix Pacheco Zerga**, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, portador del Documento Nacional de Identidad número 08236451, con domicilio en Lima, Perú, en su calidad de Presidente, subrogando al **Gerente General de la compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL Y PROCURACION JUDICIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ZORAIDA MARÍA PASPUEL ROBLES, VIVIANA MARIBEL SARABIA PEÑAFIEL, y MARIO KLATICH CAMPOFILONI**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **Señor Cónsul General:** En el registro correspondiente a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder Especial que se encuentra expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Interviene en el otorgamiento de esta escritura y en calidad de Poderdante o Mandante, Gastón Gilberto Félix Pacheco Zerga, en su calidad de Presidente, subrogando al Gerente General de la compañía ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., conforme consta del nombramiento adjunto, mayor de edad, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Lima, legalmente capaz para otorgar este mandato.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** 1. ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. es una sociedad ecuatoriana legalmente constituida, que tiene por objeto social principal la fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de insumos para la nutrición y sanidad de animales, incluyendo todo tipo de suplementos alimenticios, además de otras actividades que constan en su estatuto social. 2. Para facilitar la operatividad de la compañía, es necesario el otorgamiento del presente mandato en los términos que constan en la cláusula siguiente.- **TERCERA. MANDATO:** Con estos antecedentes, el poderdante, en la calidad que comparece, otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual por derecho se requiere, a favor de **ZORAIDA MARÍA PASPUEL ROBLES, VIVIANA MARIBEL SARABIA PEÑAFIEL, y MARIO KLATICH CAMPOFILONI**, para que a nombre de la compañía, puedan suscribir y celebrar toda clase de contratos y actos que sean estrictamente necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de la misma conforme a continuación se detalla: UNO: Para que individual o conjuntamente puedan realizar las siguientes actividades: A) Suscribir cualquier documento público o privado que sea necesario para realizar trámites de importación de productos, ya sea ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE, o una de las notarías públicas del Cantón Quito. B) Suscribir cualquier documento o petición ante Agrocalidad para obtención de registros de los productos que comercializa ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. C) Solicitar al Municipio de Quito el otorgamiento de Licencia Ambiental para la compañía, así como suscribir formularios para declaración de impuestos municipales de Patente, Uno punto cinco por mil sobre los activos totales de la compañía, solicitar rebajas o anulaciones de los documentos antes indicados, o títulos de crédito que se puedan emitir por concepto de dichos impuestos. D) Solicitar con su sola firma al Ministerio de Salud Permisos de Funcionamiento de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. E) Suscribir declaraciones del IVA ante el Servicio de Rentas Internas SRI, realizar declaraciones de impuesto a la renta, reformas al RUC, consultas, reclamos administrativos o tributarios que sean necesarios. F) Suscribir contratos de trabajo con el personal de la compañía poderdante, suscribir actas de finiquito, comparecer a audiencias por denuncias laborales y acordar la celebración de convenios transaccionales administrativos en materia laboral; presentar solicitudes de visto bueno y desahucio contra trabajadores de la compañía. G) Comparecer ante la Superintendencia de Compañías en la suscripción de declaraciones, solicitudes de aumento de capital, reforma de estatutos que se encuentren debidamente aprobados por la junta general de accionistas, resciliaciones de actos societarios, igualmente aprobados por la junta general de accionistas, declaraciones de nómina de accionistas, pudiendo suscribir cualquier clase de formulario necesario al respecto. H) Comparecer ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS con el

objeto de obtener claves patronales, suscribir avisos de entrada y de salida del personal de la compañía, y cualquier otro documento que sea necesario para la relación de la compañía con dicho Instituto. I) Comparecer a nombre de la compañía, en la presentación de licitaciones tanto para el sector público como privado, que sean necesarias y convenientes para la sociedad, previo conocimiento y aprobación escrita del Presidente o Gerente General de la Compañía. J) Comparecer ante AENSA y suscribir cualquier tipo de documento o realizar cualquier tipo de gestión necesaria para la operación de la compañía. K) Comparecer ante el Ministerio de Agricultura y sus dependencias, y realizar todos los trámites necesarios para obtener los registros de los productos comercializados por la compañía. Al efecto los apoderados quedan autorizados para suscribir formularios, declaraciones juradas en caso de pérdida de registros, y cualquier documento necesario ante el referido Ministerio. DOS: Para que al menos dos de los tres apoderados comparezcan conjuntamente a la realización de los siguientes actos: A) Registrar su firma como firma autorizada en las cuentas que ANLAGEN DEL ECUADOR S.A. tenga abiertas o aperturen en el futuro, en cualquiera de los bancos y las instituciones del sistema financiero ecuatoriano. B) Por tanto podrán girar cheques, realizar transferencias bancarias o cualquier otro movimiento necesario para el cumplimiento del objeto social de la compañía, en las cuentas corrientes a nombre de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., en los bancos e instituciones del referido sistema financiero ecuatoriano. C) Podrán asimismo, cerrar las cuentas bancarias que se encuentren abiertas o que se aperturen en el futuro. D) Previa autorización de la Junta General de Accionistas de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A., gestionar créditos con las instituciones del sistema financiero, incluyendo la facultado de preñar o hipotecar activos de la compañía, o incluso suscribir contratos de fideicomiso en garantía sobre dichos activos.- Se confiere a los apoderados todas las facultades conexas o necesarias para el cumplimiento de este mandato en la forma prevista en el mismo, de tal manera que no sea la falta de autorización lo que limite su ejecución.- La duración de este mandato es indefinida, pero podrá concluir ya sea por revocatoria expresa del mandante o por alguna de las formas establecidas en el Código Civil ecuatoriano.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Cónsul, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder Especial y Procuración Judicial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-


GASTON GILBERTO FELIX PACHECO ZERGA


FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA.- Dado y sellado, el 10 de septiembre de 2012


FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.6

Valor: \$200,0000




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

Cedula de CIUDADANIA No 100243039-3

PASPUEL ROBLES ZORAIDA MARIA
 CARCHI/MONTUFAR/SAN JOSE
 07 MAYO 1977
 003- 0425 00647 F
 CARCHI / MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1977


 FPMR 041-00000000



ECUATORIANA***** V2338V2322

CASADO HUGO M JARA QUINGAIZA
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

UVALDO RIGOBERTO PASPUEL C
 MARIA ALBERTINA ROBLES P
 QUITO 28/07/2008
 28/07/2008
 REN 2871899
 Pch


 FPMR 041-00000000





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

00240041 1002430393
 NUMERO CEDULA

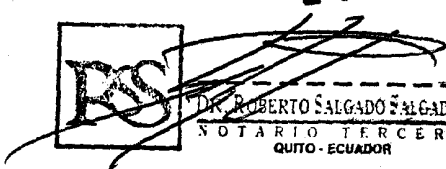
PASPUEL ROBLES ZORAIDA MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 VILLA FLORA ZONA
 PARROQUIA


 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 26 NOV 2012




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.
31 de agosto de 2012**

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de agosto del 2012, en el local social de la Compañía situado en la calle Sebastián Moreno número 189 y Panamericana Norte Km. 6 1/2, de esta ciudad de Quito, siendo las 15H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Anlagen del Ecuador S.A., con la comparecencia de los accionistas: la compañía MONTANA S.A., propietaria de novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por su Gerente General, Gastón Pacheco, quien presenta copia de su nombramiento para que sea agregada al expediente de Juntas; y Fernando Carrera Durán, por sus propios derechos, quien es propietario de una acción ordinaria y nominativa de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, por lo que se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta Gastón Pacheco y actúa como Secretario Ad Hoc, Fernando Carrera Durán. Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el punto único del orden del día es: **PUNTO ÚNICO: Decidir sobre el Aumento de Capital Social y como consecuencia de ello la Reforma del Estatuto de ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.** El orden del día es aprobado por los asistentes, pasando a tratar y a resolver de la siguiente manera: **PUNTO ÚNICO:** Toma la palabra la accionista MONTANA S.A. a través de su representante, Gastón Pacheco, quien manifiesta que en el Estado Financiero de la Compañía cortado al 31 de Diciembre del 2011, existen valores por la suma de USD. \$ 227,504.56 en la cuenta contable de la compañía denominada **Aportes Futuras Capitalizaciones Montana**, que considera útil y necesario para la actividad de la misma el proceder a capitalizarlos, cuenta de la cual se tomará la suma de USD. \$ 227.504,00; el mismo que, sumado al capital actual que es de USD \$ 2.000,00, luego del aumento, éste quede en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (\$ 229.504,00), dividido en doscientas veinte y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El accionista Fernando Carrera Durán renuncia a su derecho preferente para participar el presente aumento de capital. Como esta Junta General decide el capitalizar la cuenta de Aportes Futuras Capitalizaciones, para el presente aumento, dicha cuenta se considerará como **COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS**. En base a lo anterior indicado, el Cuadro de Acciones y Accionistas de la Compañía, luego de aprobado el Aumento de Capital por parte de la Superintendencia de Compañías, quedaría de la siguiente manera:

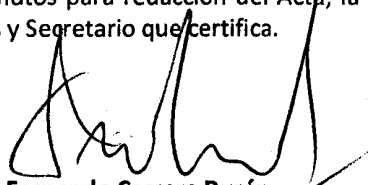
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO VALOR DEL CAPITAL	No. ACCIONES	PORCENTAJE (%)
MONTANA S.A.	\$ 1.999,00	\$ 227.504,00	\$ 229.503,00	229.503	99,999
FERNANDO JAVIER CARRERA DURÁN	\$ 1,00	-----	\$ 1,00	1	0,001
TOTAL:	\$ 2.000,00	\$ 227.504,00	\$ 229.504,00	229.504	100

Como consecuencia del referido aumento de capital social, los accionistas deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL

QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con 00/100 (\$ 229.504,00), dividido en doscientas veinte y nueve mil quinientas cuatro acciones nominativas y ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una". MONTANA S.A. recibirá un título, del cual constará necesariamente el número de acciones que representa, título que deberá estar firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Se faculta además a la Apoderada Especial de la compañía, Zoraida María Paspuel Robles, para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos, y todo documento necesario para tal propósito. Los accionistas aprueban por unanimidad lo resuelto. Se concede un receso de treinta minutos para redacción del Acta, la cual luego de leída es aprobada y suscrita por los accionistas y Secretario que certifica.



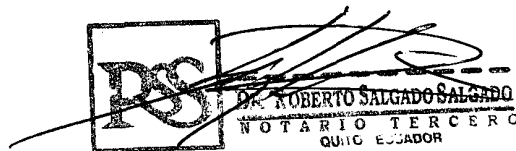
Gastón Pacheco Zerga
Por MONTANA S.A.
Presidente de la Junta



Fernando Carrera Durán
Accionista
Secretario Ad Hoc de la Junta



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO
TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPLA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS
MIL DOCE


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 6183
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000010

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	360
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1721426714	SILVA VELOSA MARTHA ASTRID	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

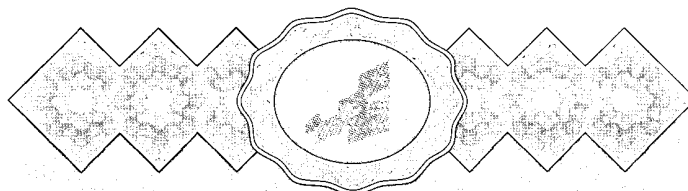
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	16/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.14.000034
FECHA RESOLUCIÓN:	06/01/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANLAGEN DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



N° 0444737

Capital	1579504,00
---------	------------

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ENERO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000011

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

